



MAT.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Guadalupe del Carmen Pulgar Sánchez

ALGARROBO,
DECRETO N° P

02 AGO 2022
2837



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
6. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.049 de fecha 07.03.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Guadalupe del Carmen Pulgar Sánchez.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° N° 251 de fecha 25.07.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.049 de fecha 07.03.2022; se aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Guadalupe del Carmen Pulgar Sánchez, como **“Auxiliar de Servicios Menores”** en la Escuela Básica Rural San José de la Comuna de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo del año 2022 hasta el 31 de julio del 2022, ambas fechas inclusive.

II. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de doña Guadalupe del Carmen Pulgar Sánchez, R.U.N N° _____ quien presta funciones como **“Auxiliar de Servicios Menores”** en la Escuela Básica Rural San José de la Comuna de Algarrobo, en relación a la prorroga de este.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de agosto de 2022 hasta el 28 de febrero del año 2023, ambas fechas inclusive, anexo de contrato de trabajo de doña Guadalupe del Carmen Pulgar Sánchez, C.I N° _____ quien desempeñará funciones como **“Auxiliar de Servicios Menores”**, en la Escuela Básica Rural San José, perteneciente a los Servicios de Educación de la comuna de Algarrobo.

- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a **Fondos de la Subvención General**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-
 DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

02 AGO 2022

2837

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 AGO 2022

FECHA SALIDA: 04 AGO 2022

OBSERVACIÓN Nº